



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

La Paz, 13 de diciembre de 2023

CITE: BPLP/NI/005/2022-2023

Señor:

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Presente.-

REF: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY C.S. N° 247/2019-2020

De mi mayor consideración:

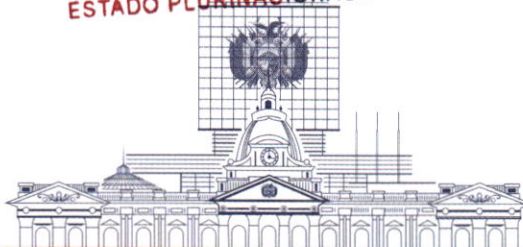
Mediante la presente, y en el marco de lo establecido en el art.117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la Reposición del Proyecto de Ley C.S. N° 247/2019-2020 "Que declara Prioridad Nacional la Construcción Infraestructura para el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia", mismo que se encontraba en la Comisión de Planificación, Política Económica Finanzas, para que pueda ser considera conforme a procedimiento durante la actual Legislatura 2023-2024.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.



[Firma]
**Dip. Ing. Oscar O. Gulsbely Limachi
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA DE LA PAZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

BPLP/ZLT/VCG
Abog. Verónica Castro - 77233885



"La Paz, Energética, Productiva, Científica, Tecnológica y Pluricultural"

📍 Calle Comercio esq. Calle Colón • 📞 Telf.: 2 144806



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 14 de enero de 2021
ALP/CD/2^{da}S N° 075/2020-2021



Señor
Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente



REF.: Reposición de Proyecto de Ley N° C.S. N° 247/2019-2020

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al amparo de las facultades contenidas en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicitamos a su autoridad, la **reposición de la Ley N° C.S. N° 247/2019-2020 "Que Declara Prioridad Nacional la Construcción de Infraestructura para el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia"**, que en la anterior gestión legislativa se encontraba en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas.

Con este particular nos despedimos de usted con las consideraciones más distinguidas.



[Handwritten signature]
Dip. Jorge Yucá Zárate
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Handwritten signature]
Dip. Alex Gustavo Cuellar Viloso
PRESIDENTE
BRIGADA DE ASAMBLEISTAS
PLURINACIONALES DE CHUQUISACA

JYZ/mcca
Copia: Archivo
Nombre del Responsable Maria Cristina Carballo
Teléfono/Oficina/Celular: 74411342 - Segunda Secretaría



2020 - 2021

L- 1801



CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
10408 21 OCT 2020		
HORA	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de octubre de 2020
P. N° 1042/2019-2020

CÁMARA DE DIPUTADO SECC. VENTANILLA UNICA RECIBIDO		
21 OCT 2020		
HORA 12:50	FIRMA	
Nº REGISTRO -	Nº FOJAS 6	

Señor
Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente.

Señor Presidente:

Para fines constitucionales de revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 247/19-20 que declara prioridad nacional la construcción de infraestructura para el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.

Señ. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. Nº 247/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**LEY QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
DE BOLIVIA**

ARTÍCULO ÚNICO. I. Se declara de prioridad nacional, la construcción de una infraestructura para el funcionamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, en la ciudad de Sucre, al constituirse esta en la sede de sus funciones.

II. Las autoridades competentes quedan encargadas de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Sen. Mónica Eva Cõpa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL